

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA N° 799/2021

ARTÍCULO 1°: INCREMENTASE, retroactivo al 1° de marzo del corriente año, los haberes de la señora intendenta municipal, con carácter “Remunerativo” en igual porcentaje al otorgado al personal municipal, según el siguiente detalle y siempre aplicado sobre el Básico establecido a continuación:

	BASICO sobre el que se aplicarán los incrementos que a continuación se detallan
Intendente Municipal	\$ 176.391,00

- a) A partir del 1° de Marzo de 2021, un veinte (20) por ciento, con carácter “Remunerativo”.
- b) A partir del 1° de Julio de 2021, un doce (12) por ciento; con carácter “Remunerativo”.
- c) A partir del 1° de Octubre de 2021, en un seis (6) por ciento; con carácter “Remunerativo”.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.
Sala de Sesiones, 16 de Abril de 2021.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D